



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 4383 /2016.-

ARICA, 16 DE MARZO DE 2016.

VISTOS:

- a) Cotización Madera Lago Villarrica Ltda., de fecha 06 de Marzo de 2015, por un monto de \$5.681.956.
- b) Cotización Madera Lago Villarrica Ltda., de fecha 06 de Marzo de 2015, por un monto de \$6.021.382.
- c) Catálogos de los productos con sus respectivas descripciones.
- d) Ordinario N°50, de fecha 07 de Marzo de 2016, de Protección Civil y Emergencia, que solicita autorización para su adquisición.
- e) Registro de Correspondencia Interna N°79, de fecha 10 de Marzo de 2016, de Administración Municipal.
- f) Memorándum N°307, de fecha 15 de Marzo de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
- g) Registro de Correspondencia Interna N°4680, de fecha 15 de Marzo de 2016, de Administración Municipal.
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OFICINA COMUNAL PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES:	
1.1.- NOMBRE	: Adquisición de equipamiento para la Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencia
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias.
1.3.- LUGAR	: Radio Urbano y Rural.
1.4.- FECHA	: Enero a Diciembre 2016.
1.5.- CLÁUSULA C/V	: C.I.F.
1.6.- COBERTURA	: Habitantes de la ciudad de Arica, urbanos y rurales.
1.7.- PROGRAMA	:
II.- FUNDAMENTOS	: Protección Civil entendida como la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante una situación de riesgo colectivo, sea este de origen natural o generado por la actividad humana, y la necesidad de tener ayuda que entregar ante un evento destructivo.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Disponer una planificación multisectorial en materia de Protección Civil destinada al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencias y/o desastres en el país a partir de una visión integral del manejo del riesgo.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores. - Establecer el marco de acción global para abordar sistemáticamente las distintas etapas de ciclo del manejo del riesgo. - Bajo una perspectiva de administración descentralizada se analiza la base estructurada para la respuesta de acuerdo a las respectivas realidades de riesgos y recursos.

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1.- <u>Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica. - Directora Comunal Protección Civil. - Integrantes Comité Comunal P. Civil. - Todos los funcionarios de la Municipalidad - Todos los habitantes de la Comuna de Arica. <p>5.2.- <u>Materiales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - 150 colchones de 15 cm de 1 plaza - 150 almohadas de una plaza - 150 frazadas de una plaza - 150 cobertores de una plaza - 50 literas de una plaza desmontable
VI.- ÍTEM PRESUPUESTARIO	<p>: Monto del Programa hasta \$ 17.000.000</p> <p>Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario y serán financiados con fondos municipales.-</p>

Cant.	Concepto	Imputación	Denominación	Monto \$	Total Ítem
150	colchones de 15 cm de 1 plaza	24.01.001	Fondos de Emergencia	45.000 c/u	\$ 6.750.000
150	almohadas de una plaza	24.01.001	Fondos de Emergencia	8.000 c/u	\$ 1.200.000
150	frazadas de una plaza	24.01.001	Fondos de Emergencia	10.000 c/u	\$ 1.500.000
50	Literas de una plaza desmontable	24.01.001	Fondos de Emergencia	120.428 c/u	\$ 6.021.382
150	Cobertores de una plaza	24.01.001	Fondos de Emergencia	6.672 c/u	\$ 1.000.800
				Total	\$ 16.472.182

El monto del Programa es de \$16.472.182.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA



SUC/ATF/CCG/rpm.

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270